

En la Administracion del periódico LA LEGALIDAD, dirigiendo la correspondencia á D. Manuel Martinez Garcia, calle del Pozo, num. 8, Leon.

Está abierta la oficina de doce á una y de dos á cuatro de la tarde.

Se publica los Mártes y Viérnes.

La Legalidad

En la capital UNA peseta al mes. Fuera TRES id. trimestre pagadas á los corresponsales que daremos á conocer.

Los Sres. suscritores tienen derecho á la insercion gratis de un anuncio hasta doce líneas. Los demás y los comunicados á precios convencionales.

PERIÓDICO CONSERVADOR

Año I.

Viérnes 28 de Julio de 1882

Núm. 17

LA NUEVA LEY PROVINCIAL

Tres reformas esenciales introduce en la constitucion de las Diputaciones, que han sido altamente celebradas y aplaudidas por los que sin un exámen concienzudo del asunto, aprueban por sistema ó dejan pasar desapercibido lo accesorio que en ocasiones pasa á ser lo principal.

Ampliacion del censo: eleccion por circunscripciones; y turno en la comision provincial.

Superficialmente examinados los inconvenientes, y ahuecando la voz al enumerar las ventajas, parecen marcar un progreso indudable y eficaz en favor de la pureza del sistema, facilitando la intervencion de las minorías; pero entremos aunque sea ligeramente en el terreno de la práctica.

¿Se cree que la ampliacion del sufragio, disminuirá la inmoralidad electoral que desprestigia el sistema? Las próximas elecciones harán salir de su error á los más optimistas, si es que con buena fé y desapasionado criterio quieren ver y juzgar los hechos.

Los que por diversas causas intervenimos desde años hace en tales contiendas, y presenciemos el ensayo de tan diversas leyes, solo podemos comprobar el progreso de nuestras costumbres en la falsificacion de la verdad del sufragio elevada á un extremo inconcebible y tanto más significada, cuanto mayor sea el número de individuos llamados por la ley á intervenir en el asunto. Porque no hay que hacerse ilusiones: interin nuestro modo de ser no se modifique esencialmente, la eleccion, especialmente en los distritos rurales, dará única y exclusivamente por resultado el triunfo de la candidatura oficial, salvo en alguna que otra localidad donde haya individuo de tan absorbente influencia que pueda contrarrestar por sí solo la que reúnen Alcaldes, Jueces, Fiscales, Escribanos, Procuradores, Administradores de rentas, Estanqueros, Recaudadores, Depositarios, Alguaciles, Comisionados de apremios, Secretarios y otros empleados, que si legalmente no existen, se inventan para el momento preciso.

Y que las clases de peor posicion social y menos ilustradas son las más espuestas á sufrir todas las presiones y las que están en peor condicion para resistirlas, es evidente. Supongamos un bracero lo suficientemente ilustrado para que no se le engañe y sobre el que no influya la perspectiva de una borrachera, ó la promesa de un duro, que á más no posea nada y por consiguiente sea inútil la

amenaza de recargo en la contribucion territorial y aumento de la cuota de consumos. Creo sea el caso más favorable que se pueda presentar. Pues bien; el Alcalde le designa hoy para llevar un oficio al Juzgado de primera Instancia que dista ocho ó diez leguas; mañana le obliga á dár guardia á un cadáver que apareció en cualquier parte; el día siguiente á que le conduzca al cementerio, el Alguacil le designa como testigo de un embargo, ó le constituye depositario de efectos embargados. Se le nombra individuo de la Junta repartidora de consumos, celador, vigilante ó para cualquier otro cargo concegil. El Juez municipal le detiene, molesta y crea entorpecimientos en todos los asuntos que promueva ó tenga que intervenir, obligándole á perder tantos dias de jornal que absolutamente precisa para el sustento de sus hijos y al fin aburrido cede y manda á paseo sus ideas y los derechos que le concede una ley que no se les garantiza debidamente y le causan graves perjuicios é innumerables disgustos.

Se ensalza la eleccion por circunscripciones diciendo: ¡ahora si que ha muerto el caciquismo local! Es verdad que recibe un rudo golpe. Pero ¿para qué? Para elevar sobre él, pujante apasionado, incontrovertible el caciquismo oficial, inmensamente más vejatorio y como tál más odioso, porque ante la evidencia de los hechos, no hay atenuaciones posibles. Con la vigente ley un candidato que reuniese simpatías ó hubiese prestado servicios generales en tres ó cuatro Ayuntamientos, casi podía contar segura su eleccion por el distrito: pero hoy el asunto varía, forman circunscripcion dos partidos judiciales: circula el Gobernador las candidaturas, si sigue esta corrompida costumbre; se imponen á todo el elemento oficial y aquel candidato que por su buen concepto ú otras causas tenia la eleccion segura en tres, cuatro ó seis Ayuntamientos que le proporcionasen la victoria, hoy quedará reducido á una insignificante minoría; porque sostener que una persona de suficiente talla política para aspirar á mayoría en dos partidos judiciales acepte la representacion provincial tan deprimida por la nueva ley, sería afirmar un absurdo. Y no se argumente con que se reserva un hueco para las minorías no permitiendo votar más que á tres de los cuatro Diputados: porque prescindiendo de las rivalidades locales y la dificultad de convenir en un solo individuo las diversas oposiciones, el elemento oficial, dada la preponderancia que por desgracia tiene siempre en España, puede fácilmente hacer ilusoria tal ventaja por otros medios.

La constitucion de las Comisiones provinciales por turno es un ensayo nuevo que no aumentará ni prestigio ni independencia á las Diputaciones. Lo que hará será aumentar el predominio de otros elementos subalternos.

No conociendo la futura ley más que por ligeros extractos de los periódicos, y como nuestras observaciones no han de ser tenidas en cuenta para su aprobacion definitiva, hacemos punto por hoy dejando para más adelante lo de las dietas asignadas á los individuos de la Comision provincial, y nuevas atribuciones de los Gobernadores.

A. V.

SANDECES

No nos han estrañado las que contiene el comunicado que con la firma de S.... publica *La Correspondencia* del 17, relativas al viage del Sr. Ministro de Fomento, con el objeto de inspeccionar las obras del Ferro-carril del Noroeste; porque son el trasunto de las que se atribuyen á S. E. y aunque creiamos que no eran propias de un Ministro sério, las hubiéramos dispensado, y dejado sin correctivo, á no haberlas publicado la prensa: más como son el eco fiel de lo que S. E. dijo en todos los tonos, claro, es que las consideran cuantos las han oido, inspiradas por él, aunque no lo sean.

Cierto es que los cumplidos y felicitaciones roban un tiempo precioso; y semejante idea no tiene ni siquiera el mérito de la originalidad, porque ya es muy antiguo el adagio de los cumplimientos de Castilla: pero tambien es inoportuno, ligero é ingrato, el que esto se diga, en los momentos en que quien lo dice, es objeto de esos obsequios y de esos cumplimientos que con ingratitud notoria los califica de vejámenes, acometimientos y de otro modo más duro, como se hace en el comunicado á que nos referimos.

Procúrese, en buen hora, para formar las costumbres públicas escribir y aconsejar cuando sea oportuno tributar señales de respeto á los Ministros de la Corona y cuando no; pero hay verdades, que, dichas fuera de tiempo, se convierten, sinó en desvergüenzas en *Sandecas*, como las hemos calificado, porque las firma un Sr. S.... Y figúrese el comunicante que cualquiera indiscreto al oír á S. E. hablar de Tauromaquia al visitar el Instituto provincial, ó cualquiera miembro del Cabildo cuando decia en la Catedral, lo que ahora se imprime le hubiera indicado á S. E. que no era propio de aquel lugar, ni de sus ilustrados labios,

Desde luego hubiera sido inoportuno. Pues téngalo en cuenta el comunicante; porque es posible, dada la altivez Castellana, que si volviera el Sr. Albareda á pisar nuestro suelo aquellos vejámenes de obsequios se convirtieran en una indiferencia que le molestaría bastante más que los obsequios tan mal agradecidos.

Pero ni lo dicho nos hubiera obligado á coger la pluma; porque al fin y al cabo, el Sr. Albareda es de los que *tienen cosas*; y nos hubiéramos contentado con exclamar: *cosas de Albareda*. Lo que no puede pasar sin rectificación es lo que aventura el comunicante con relación á la joya del arte arquitectónico á nuestra preciosa y sin par Basilica, que nadie se ha atrevido á nombrar sin el mas profundo respeto, y que hiere la cuerda mas delicada del corazón de los leoneses y vibra al menor contacto. Si un arquitecto encanecido en el servicio y lleno de méritos asegura que en tres años y con tres millones, que son una miseria al lado de la importancia de la obra, se termina ésta; ¿qué importa que el Sr. S. opine lo contrario, y tenga la ligereza de manifestar esa opinion? ¿Nos atenderemos al aserto del arquitecto ó al dicho del profano? El pago de S. E. á tantos obsequios es, segun el comunicante, infundir el desaliento, asegurando que teme sean estériles los sacrificios del Estado en pro de aquella obra!... Cuanto diríamos, sino fuera por no prolongar mas de lo debido este artículo no solo con referencia á esta idea, sino tambien respecto á que las cosas no deben ser nunca restauradas, sino dejarlas abandonadas á la ruina de su vejez. Esto lo expresaba S. E. de un modo mas gráfico, en conversaciones particulares, diciendo «que á lo viejo debía rodeárselo con una valla y dejarlo en ruinas para contemplarlo así.» Si esto fuera verdad en absoluto, tiempo hace que S. E. agradable y buen mozo, y que procura como todos hacemos conservar sus prendas juveniles, debía haber mandado construir la consabida valla en derredor de su persona. La catedral de Leon se reconstruirá, pese á quien pese; y volverá á ser gloria del arte. Lo demás son Sandeces.

EL EDIFICIO PARA LA AUDIENCIA

LA LEGALIDAD ha dicho en serio en su número anterior que sentía que el Ayuntamiento no perseverase en sus buenos propósitos de adquirir la casa de nueva construcción de la calle de la Tesorería, en la que, vuelve á repetir, que solo falta la obra de división interior y esa no completa, pues parte de un piso está ya habitable y le habita en efecto su dueño.

Precisamente por estar en este estado es por lo que conviene su adquisición, puesto que se puede hacer cómodamente la distribución interior acomodándola á las necesidades del servicio con dos grandes salones de audiencia para dos secciones, Salas de Abogados, de Secretarios de Sala, de Procuradores, Biblioteca y otros departamentos indispensables, para todo lo cual hay espacio suficiente.

El edificio municipal es un buen edificio para el objeto á que está destinado; pero no

sirve para Audiencia, y si se instala en él ha de ser indispensable ejecutar obras y principiar gastando, quíerese ó no se quiera.

En cambio el Consistorio de la Plaza Mayor que es una fachada solamente, pues las habitaciones interiores no pueden llamarse tales, edificio estrecho, húmedo, mal sano, lleno de huecos, con una escalera difícil y tortuosa, no sirve para casa municipal, ni allí podría estar el Ayuntamiento siquiera medianamente.

La compra de la casa, calle de la Tesorería impondría pocos sacrificios. Con una consignación en el presupuesto de seis mil pesetas cada año quedaría estinguida la deuda en seis ó siete y tendríamos desde luego un buen palacio donde se administrase justicia; mientras que de otra suerte no le tendremos nunca; porque eso de hacer un edificio *nuevo* y pensar que ha de acometer esta empresa el municipio es un sueño. Ni se emprenderá ni le tendremos nunca; y aquello de que los hombres de artes y oficios encontrarán ocupación y pan para sí y sus familias, cuando no hay todavía ni siquiera el proyecto de las obras y mucho menos los recursos para principiarlas, nos parece la especiosa razón que debió ofrecerse á los vecinos de Leon que de buena fé creyeron no ser conveniente la compra. Estamos seguros que si otras razones hubieran oído no todos hubieran sostenido su opinion.

Lo más fácil, lo más hacedero, lo que más inmediatamente puede realizarse y con menos esfuerzo es la compra del edificio *ya construido* de que nos ocupamos y en el que solo faltan, volvemos á repetirlo, las divisiones interiores, y no todas. Ahora es la ocasión, pues en el tiempo que falta hasta el otoño pueden quedar hechas. Tan solo podría rechazarse este pensamiento si el edificio fuese de mala construcción ó no sirviese para el objeto á que se destina. Pero el edificio es bueno, es apropiado, y solo se repara en su coste y en las obras. Pues qué? El que se hiciese de nuevo ¿no costaría dinero? Y suponiendo, lo cual es mucho suponer, que se formasen el proyecto y presupuesto, que se aprobasen y que se diese principio á su construcción ¿cuánto tiempo tardaría en terminarse? Ahí está la cárcel nueva para responder por nosotros. Y despues de terminado puede ser que sucediese lo que con el rastro-matadero destinado á morada de sabandijas.

Que digan nuestros artistas y nuestros obreros lo que sacaron para si y para sus familias de uno y otro edificio. Hay que decir las cosas con entera claridad y no tratar de deslumbrar á la gente con pomposos proyectos y con promesas irrealizables.

El estado de la Hacienda municipal no consiente atrevidos proyectos de edificios nuevos y costosos; pero puede soportar una obligación *conocida* y pagadera en pocos años, teniendo en cambio desde el momento disponible el edificio, que es lo esencial.

En resumen, el proyecto de cesión de la Casa Ayuntamiento lleva en pos de sí el inconveniente de tener que trasladarse éste á otro edificio de malísimas condiciones; el de tener que ejecutarse obras en los dos por necesidad; el de que ambas instalaciones son provisionales; el de que se gasta en reparos que podían evitarse; y el de que ni la Audien-

cia ni el Municipio estarán decentemente instalados.

La compra de la nueva casa sin ese trastorno de oficinas ni la necesidad de obras previas proporciona un local que puede estar preparado en breve tiempo para que venga la Audiencia; y lo que el Municipio gaste será un capital bien empleado y que aumentará cada día de valor.

Lo demás si que son proyectos inverosímiles que no pueden alucinar á quien conozca lo que es Leon y tenga un poco de experiencia en los asuntos municipales.

Volvemos á llamar la atención de los señores del Municipio para que lo mediten maduramente y con tiempo tomen una resolución; no sea que venga despues lo inesperado y tengamos que lamentar las agudezas de *La Crónica*.

Además: nos consta que no se admite la instalación provisional que se ofrece.

La Diputación provincial en su reunion extraordinaria, y despues de una animada discusión sostenida por los Sres. Molleda y Suarez por una parte, Perez Fernandez y Lázaro por otra, ha acordado aprobar el dictamen de la mayoría de la comisión especial nombrada para proponer al Gobierno el plan de división de la provincia en distritos electorales para las elecciones de Diputados provinciales, conforme á la nueva Ley.

El dictamen de la comisión iba suscrito por los Sres. Aramburu, Molleda y Rodriguez Vazquez.

El Sr. Perez Fernandez sostuvo voto particular. La división propuesta y aprobada por la Diputación es la siguiente:

Ponferrada y Villafranca, un distrito; número de almas 92.416.

Astorga y La Bañeza; número de almas, 92.083.

Leon y Valencia de D. Juan; número de almas, 76.250.

Sahagun y Riaño; número de almas, 46.828.

La Vecilla y Murias; número de almas, 50.367.

Las capitales tienen que fijarse segun la ley en los Juzgados de mayor categoría, y en igualdad de circunstancias en los pueblos cabeza de partido de mayor población; y han de serlo por tanto—Leon; Astorga; Sahagun; Villafranca y Murias.

El Gobierno resolverá en vista de lo propuesto por la Diputación.

El día 25, como anunciamos en nuestro número anterior, se verificó en la Iglesia de San Marcelo el solemnisimo acto de abjurar sus errores los tres jóvenes protestantes que nombrabamos y que recibieron el bautismo y la confirmación de manos de S. E. I. el Señor Obispo de la Diócesis.

Una inmensa concurrencia llenaba todos los ámbitos del templo, quedando todavía fuera muchos fieles que no pudieron entrar.

Por ignorarlo anteriormente no hicimos constar que fué la madrina la señora del Sr. Posada, Gobernador de la Provincia, haciendo los honores en tan solemne acto con suma bondad y distinguido trato.

Despues de la solemnidad religiosa fueron obsequiados los neófitos y sus acompañantes con un buffet en el Hospital y se dió á los pobres del mismo un extraordinario, todo ello por disposición del padrino Sr. Marqués de Montevirgen.

Nos asociamos de todas veras á los sentimientos religiosos de que hace gala siempre en estos casos el pueblo leonés.

Nuestros colegas locales *La Crónica* y *El Porvenir* insertan en sus últimos números la circular redactada por los señores que han concebido el pensamiento de construir en esta Capital una Plaza de Toros, en cuyo documento parece que se recogen las firmas de los que se asocian á esta empresa.

Ni uno ni otro colega dicen una palabra que dé á conocer el juicio que han formado en este asunto, dando con ello pruebas de cordura y buen sentido. Conocemos ya su modo de pensar por lo que han escrito en otras ocasiones.

Se está tratando en estos momentos de la adquisición ó habilitación de un edificio para Audiencia provincial á fin de plantear el juicio oral y público, institución que reclaman imperiosamente todos los pueblos civilizados; y para esto se duda, se vacila y se ponen dificultades en Leon, mientras que Ponferrada Astorga y otros puntos han ofrecido ya al Gobierno sus mejores edificios, se prestan á todo género de sacrificios, y mueven toda clase de influencias.

Se trata de construir una plaza de Toros que cueste miles de duros y sirve para dar espectáculos que solo se sostienen en España porque no se ha podido cambiar todavía la complexión de nuestro carácter nacional, pero no porque sean compatibles con las costumbres y sentimientos de la edad moderna, y para esto se hace un llamamiento á nuestros convecinos y se busca su concurso, llamando á esto *evolucion progresiva*.

Hacemos justicia á los que desean volver la animación á nuestras ferias; pero ¿es el medio de conseguirlo dar corridas de toros?

Por hoy no diremos una palabra más.

La Crónica se disculpa de haber insertado el intempestivo artículo de *El Consultor de los Ayuntamientos*, relativo á la gestión administrativa del Sr. Posada en esta provincia, manifestando que no le hace suyo ni quiere atribuirse su paternidad.

Sin embargo; nuestro caro colega reconocerá que sinó fué padre natural, por lo menos lo fué adoptivo porque publicó antes del artículo la solemne acta de adopción.

Por lo demás, ya sabemos nosotros que no había de reproducir nuestra réplica; ni aunque quisiera se lo hubiesen consentido. No es lo mismo decir verdades amargas que cantar ditirambos sin fundamento. Cada cosa suena en los oídos de distinta manera.

Cierto que las buenas intenciones se suponen; pero de buenos propósitos está el infierno lleno y las suposiciones no son nada ante la realidad descarnada de los hechos.

Nosotros hemos contestado con hechos, si no son verdad sepamos quien se atreve á negarlos.

Hemos recibido el folleto que publica el *Boletín Revista* de la Sociedad Económica de amigos del país con el extracto de la sesión pública de 24 de Junio último celebrada para solemnizar el primer centenario de la Sociedad; que contiene el notable discurso del Presidente Sr. Leon y Brizuela; el veredicto del Jurado para la adjudicación de premios, la relación de los alumnos premiados, y el Himno y poesías con que fué solemnizada la fiesta.

Damos las gracias á la Junta por esta atención y ofrecemos ocuparnos del discurso presidencial en algunos puntos muy importantes.

Volvemos á preguntar al Sr. Delegado de Hacienda si están anunciados todos los estancos vacantes; ó si algunos servidos interinamente tienen *privilegio* sobre todos los demás para que les sirvan personas inhábiles habiendo licenciados del ejército y beneméritos de la Patria que han derramado su sangre defendiendo las instituciones y que aspiran á ellos,

pero no les ven anunciados para solicitarlos. ¿Habrá necesidad de citar nombres propios?

Aquí de los rectos propósitos, Sr. Delegado; pero que se vean los resultados prácticos.

Hay otro estanco en La Pola de Gordon, cuyo estancero Gregorio Gonzalez, es vecino y está empadronado en pueblo distinto, no pudiendo por ello servirle personalmente sinó que lo hace otra persona que presta el servicio y disfruta el premio.

Hasta ahora no sabíamos que los destinos públicos se pudieran servir por *sustituto*. Otra ocasión para que el Sr. Delegado, sin debilidades que amenguan el principio de autoridad haga que se cumplan con rigor los preceptos legales y reglamentarios.

CRONICA GENERAL

De nuestro corresponsal:

MADRID 26 DE JULIO.

El *impreso* enviado al Sr. Sagasta, dá bastante que hablar. Mientras que algunas personas se burlan del conato de crimen diciendo que debe ser obra de.... *mágia*, otras declaran que lo mejor es esperar á que los hechos se pongan en claro por los tribunales. Este partido el más juicioso sin duda cuenta con grandes probabilidades de prevalecer, entre otras razones porque sería una imprudencia el asegurar que ha habido *mágia* en ese asunto. Como el Sr. Sagasta no ha sufrido deterioro alguno, la importancia del asunto—sea ó no sea *mágico*—no es tanto que merezca seguir ocupando la atención pública.

Algo se comenta el plan, del cual se dijo no poco hace algunas semanas, y que consistía en confiar á una empresa particular el encargo de ejecutar las obras públicas proyectadas. El Sr. Albareda, ministro de Fomento, ha nombrado una comisión para que informe. Figuran en ella los Sres. Moret y Rodriguez (D. Gabriel). No son conocidos los términos de la proposición hecha al ministro por la tal empresa. Acaso convengan, si no es necesario sacar nuevas sumas del Tesoro, si basta lo que se ha consignado en el presupuesto de Fomento y si se garantiza una ejecución tan buena como la que proporcionasen los elementos oficiales empleados en ella. Está probado que estos elementos pecan siempre por la lentitud, y, bajo este punto de vista son inferiores al esfuerzo privado; pero en este á las veces, el afán de lucro lleva á realizar obras sin solidez ni condiciones técnicas aceptables.

Por punto general es preferible la iniciativa particular al trabajo del Estado, pues para vencer ese inconveniente basta un buen sistema de garantías. Es de desear que el Sr. Albareda, vea el asunto con criterio claro y sin dejarse influir por los consejos de los burócratas, guiados por el espíritu de cuerpo y el horror á las novedades cuando no son ideadas por ellos.

Los *figueristas* no descansan en su campaña contra la coalición federal zorrillista. Hasta ahora no han logrado que se arrepientan ni zorrillistas, ni federales. Los amigos del señor Martos se mueven mucho también contra la coalición, porque no han perdido la esperanza de que el Sr. Ruiz Zorrilla haga la evolución hácia la monarquía. Han enviado emisarios á París, los cuales, después de haber estado negociando durante algunos días con el estado mayor del Sr. Ruiz Zorrilla, han tenido que retraerse en vista de que se presentaban allí los agentes federales y zorrillistas que iban á trabajar en pro de la coalición.

Se desmiente la noticia del relevo del señor Prendergast gobernador general de Cuba. El Sr. Prendergast seguirá mientras el gobierno no necesite el puesto para algún otro oficial general. El Sr. Martínez Campos, ministro de la Guerra, no tiene como se había creído, empeño en que el Sr. Prendergast conserve su actual mando.

Hé aquí los términos en que refiere *El Imparcial* el suceso de que se ha ocupado la prensa estos días sobre el atentado contra el señor Sagasta.

Respeto al descubrimiento de una caja conteniendo materias explosivas y dirigida al señor Sagasta, de que tanto se habló ayer en todos los círculos, hemos oído lo siguiente:

La remisión de tal caja pudo llegar á conocimiento de la autoridad, porque un delegado de orden público que se hallaba en el café Suizo, situado en la Puerta Real, en Granada, oyó á

dos sujetos que se hallaban en una mesa la noche del 19 del actual, que el día de Santa Práxedes habría una explosión en Madrid.

El otro compañero preguntó la causa, y el que había principiado la conversación contestó: «Ya lo sabrás, porque la cosa está ya en el correo.»

El agente, sospechando que se trataba de un atentado, ó cosa parecida, corrió á dar parte al gobernador, pero sin tener la precaución de avisar fuesen vigilados los referidos sujetos.

Cuando volvió con instrucciones para detener á aquellos que poco antes conversaban, habían éstos desaparecido.

Mientras se fué en su busca y captura se reconocía la correspondencia dirigida al Presidente del Consejo de ministros, y se encontró una caja que, envuelta en un papel y perfectamente lacrada, con los sellos correspondientes, decía en el sobre:

Libro en rústica.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta,
Presidente del Consejo de ministros.

Madrid

El tal *Libro* era, ni más ni menos, una máquina explosiva hecha á imagen y semejanza de las que los *nihilistas* suelen emplear, á fin de extender su propaganda..., contra los altos dignatarios del imperio ruso.

Esto ha podido averiguarse en Madrid en la forma que después diremos.

Retirado el paquete de la oficina de correos, el gobernador de Granada telegrafió al señor ministro de la Gobernación lo que ocurría, y que la caja la enviaba á Madrid con un capitán de la guardia civil, quien, en efecto, se personó en el palacio de la Presidencia y entregó al señor conde de Xiquena, según nos dicen, el objeto que se le había confiado.

El Sr. Gonzalez (D. Venancio) parece que telegrafió diciendo que se abriese por ver si era cierta la sospecha que existía que fuese una máquina explosiva.

Mandóse aviso á la escuela de Minas á fin de que hicieran un análisis químico de lo que pudiera contener la caja, y no sabemos que circunstancia concurriría, que ni allí, ni en la pirotecnia del cuartel de San Gil, donde se avisó también, pudo la caja abrirse.

Después se pensó en el catedrático de química orgánica y diputado á Cortes D. Gabriel de la Puerta, quien procedió á abrir y examinar la materia negruzca que contenía la caja.

A juzgar por los ensayos hechos en pequeño por aquel profesor, la cantidad de materia explosiva contenida en la citada caja era muy suficiente para volar un edificio entero, pues aprovechando la contenida en una mancha pequeña de la cubierta del paquete, y después de sumergida en agua y secada, produjo, á los golpes de un martillo sobre los hierros de un balcón, una explosión terrible que hubiera sido funesta para el operador, á no estar prevenido.

¿Qué contenía la tal caja y cómo estaba dispuesta?

Persona autorizada dice que era del tamaño de un libro en 4.º mayor y de una pulgada de altura.

Sujeta la caja por diferentes cuerdas muy delgadas, pero fuertes, comunicaban por unos agujeritos con el contenido de la misma y dentro había como un cuarteron de pólvora, herméticamente encerrada en un cañón de hojalata.

De éste partían otras cuerdas que comunicaban á cuatro botellitas de finísimo cristal, que ocupaban los ángulos de la citada caja y que estaban llenas de ácido sulfúrico.

Las cuerdas, al ser cortadas con alguna violencia, tenían que prender, forzosamente, á unos fulminantes que harían estallar aquel bien calculado procedimiento.

El Sr. Puerta afirma que el autor del hecho es en absoluto profano en conocimientos químicos, porque si bien es cierto que la explosión estaba bien preparada, la parte científica no hubiera dado un resultado funestísimo como acaso se desearía, porque era necesario rozar fuertemente una de las cuerdas, y lo que parece más natural es que estas se hubiesen cortado con tigas ó cortaplumas y no hubiera producido efecto alguno.

También, aunque la dirección de la caja era para el Sr. Sagasta, la víctima, caso de haber habido alguna, no hubiera sido éste, sinó el Sr. Leon y Llerena ó el Sr. Cruz ó cualquiera oficial de la secretaría de la Presidencia, que son los que abren los documentos, cartas y paquetes que al Presidente del Consejo se remiten.

Tomadas medidas por el gobernador de Granada para descubrir al autor ó autores del hecho, han sido detenidas tres ó cuatro personas sobre quienes recaen sospechas.

EXTRANJERO

PORT-SAID, 25.

Los ingleses han cortado el telégrafo de Constantinopla á Alejandría.
El ferro-carril de Ismaila á Suez sigue su tráfico sin interrupcion.

LONDRES, 25.

Mr. Kimberley ha sido nombrado gran canciller del ducado de Lancaster en reemplazo de Mr. Bright que presentó la dimision con motivo de la expedicion á Egipto que desaprobaba.

PARIS, 25.

El Senado aprueba por 214 votos contra cinco los créditos egipcios.
La legacion del Brasil desmiente que haya abdicado el emperador.

ALEJANDRÍA, 25.

El Kédive ha llamado al Cherif.

LONDRES, 25.

La Cámara de los Comunes ha rechazado casi por unanimidad la peticion del diputado Elcho referente á la intervencion inglesa en Egipto en union con las tropas turcas.—*Fabra*

GACETILLA

Arabi Bey el jefe egipcio, lleva El sangriento estandarte que pregonaba, Y en contra del *Khedive* se subleva. Sigue la desazon en Barcelona. Aumentan los recargos. Los pueblos oprimidos, Se alimentan de impuestos y de embargos. De los últimos partes recibidos Se sabe que hay doquier huelgas de obreros; *Irregularidades, ingenieros,...* Y alguna que otra cosa que ya pasa Como cosa de casa..... Por lo demás, España está segura Y disfruta de paz y de ventura.

Otro ejemplar canino ha aparecido en París. Se llama el *perro Luna*, y dicen que no le va en zaga al infortunado y célebre *perro Paco*. Pero.... no le den ustedes vueltas; como el perro del alcalde de Riaño no hay ninguno.

Ocho mil recibos de contribucion de la sal han sido devueltos por los recaudadores. Lo cual quiere decir que no se han dignado recibirlos los interesados. Por que lo que ellos dicen: Siendo andaluz y de pasta de rentista nacional el que hoy á la Hacienda aplasta, ¿para qué queremos sal? con la de Camacho, basta.

Dice *La Correspondencia* que dos periódicos muy conocidos en la capital de Francia, *El Gaulois* y *El Journal*, se han fundido en uno.

Se han fusionado ¿eh? ¿Y cuál era el mas antiguo?

—*El Gaulois*.
—Pues ese es el que pierde.
Sucede en esto como en la política: el intruso llega á ser el amo.

Leo en un periódico del Gobierno: «La calma en el pais es general» ¡No se puede ser mas ministerial!

«D. Venancio no marcha á Lillo este año» ¡Pues hombre es muy extraño; Por que dejar á Lillo esta lumbrera, Es lo mismo, lo mismo, voto á Sanes, Que si dejara de marchar á Llanes El Sr. D. José Posada Herrera!

Se intenta ¡suerte fatal que acaso muchos arguyan! que los perros contribuyan por el impuesto de sal. Yo no he visto cosa igual ni en las mas remotas zonas ¡señores, por las Madonas, no cometamos mas yerros! ¡eso es tratar á los perros lo mismo que á las personas!

Un periódico con el objeto de probarnos la fuerza que tiene el Sr. Sagasta para sostener esta situacion, le llama *el Sanson del Gobierno*.

Pero entendámonos, ¿Sanson el que fué Juez de Israel, ó Sanson Carrasco?

De esta provincia un juez municipal Que tiene, segun dicen, muchos humos, Es el recaudador de los Consumos Incluyendo el de sal. Y como todo aqui, quiere principio, Empleado es tambien del Municipio. Este prógimo, agarra lo que den «O todo ó nada» dice, y dice bien, Propongo á este empleado Por si vaca algun día un Obispado.

—Han desalojado ya.....
¿El qué? las Oficinas de Hacienda y el Gobierno Civil.

—¡Canario! ¡Si no me deja Vd. concluir! ¡No sea tan vivo de génio! Iba á decir, que han desalojado los ingleses (en el buen sentido de la palabra) á los insurrectos, de sus posiciones de Constantinopla.

—¡Ah vamos! Yo creí que se refería Vd. á la casa que compró la Diputacion en la plaza de S. Marcelo y que está señalada con el núm. 612.

El sábado último se celebró en casa del señor Merino una reunion con el objeto de acordar los medios para la construccion en esta Capital, de una plaza de toros.

Pan ya tenemos, gracias á las buenas cosechas y á las grandes rebajas de contribuciones. Faltaban toros, y esos ya están en proyecto. Aplaudo la idea de los amantes del arte *taurino*.

A nosotros con *pan* y *toros* nos basta.

La Correspondencia nos prueba con datos irrefutables, que Arabi Bey es español.

Ahora falta que nos pruebe que tambien lo es Abu-Amema, y se lució nuestro orgullo nacional.

LA CAMPANA DEL CONCEJO

En un lugar solitario cuando el sol ya declinaba, un viejo esquilon sonaba en un viejo campanario.

No era al toque del *rosario* ni á muerto ni á procesion; porque era otro extraño son que á la gente reunia y así el esquilon decía con sonora vibracion:

¡dolon! ¡dolon!

«Aquí desde estas alturas sufriendo el viento y el frio y los rayos del Estío y las heladas más duras, haciendo mil conjeturas hice mi composicion, y con tiempo y reflexion he logrado comprobar lo que cuesta en un lugar el hacer una *eleccion*

¡dolon! ¡dolon!

Comprende, ilustre Concejo si mi voz vas escuchando, lo que el pueblo está aguantando y mírate en ese espejo.

Oye lo que te aconsejo con este lúgubre son, que á veces un esquilon lo que va á pasar precave, y este lugar aun no sabe lo que cuesta una *eleccion*.

¡dolon! ¡dolon!

Oye mi voz quebrada que yo no te llamo en balde, y *ojo avizor* al alcalde no cometa una *alcaldada*. Fué una broma muy pesada la de la última eleccion. Consulta tu corazon que es el mejor centinela, que aquí el que no corre, vuela, tratándose del *turron*.

¡dolon! ¡dolon!

Ahí están esos leales que siempre dignos vivieron y á quien debajo pusieron: (¡pobres constitucionales!) ¿Qué caminos vecinales te ha logrado la *fusion*?

¿te dió alguna subvencion? ¿alguna escuela han fundado?... pues ya ves que te has quedado como el gallo de Moron.

¡dolon! ¡dolon!

REVISTA DE MERCADOS

Precios del último celebrado en Leon

Trigo de 48 á 50 reales fanega las 94 libras
Cebada nueva de 24 á 25 idem idem
Centeno de 27 á 28 idem idem
Avena de 18 á 20 idem idem
Garbanzos de 90 á 120 idem idem
Titos de 48 á 50 idem idem
Linaza de 58 á 60 idem idem
Alubias de 56 á 60 idem idem
Patatas de 4 á 5 reales arroba
Carnes de 17 á 19 cuartos libra
Vino del país de 11 á 12 reales cántaro
Lanas de 50 á 54 reales arroba
Cueros de 16 á 19 cuartos libra
Tendencias del mercado: flojo.
Ventas: lo presentado
Compras: muy paralizadas
Tiempo: vario, airoso, fresco en algunos dias
Estado de los campos: superior, está terminándose la siega y recoleccion de centeno y trigo.

Salamanca 24 de Julio

Trigo de 52 á 54 reales fanega
Cebada de 24 á 26 idem idem
Centeno de 26 á 28 idem idem
Garbanzos á 100 idem idem
Patatas á 4 reales arroba
Carnes á 3 reales libra
Vinos de 26 á 28 reales cántara
Cueros á 7 reales libra
Tiempo: propio de la estacion

Alba de Tormes 24 de Julio

Trigo de 50 á 52 reales fanega
Cebada de 26 á 28 idem idem
Centeno de 30 á 32 idem idem
Garbanzos, á 100 idem idem
Vinos de 20 á 22 reales cántara
Lanas de 50 á 60 reales arroba

CULES

28 Viernes, Santos Víctor, Nazario y Celso, mártires y San Inocencio I, papa.
29 Sábado, Santas Marta, Serafina y Beatriz, vírgenes y mártires y San Faustino.
30 Domingo, Santos Abdon y Senen, mártires, y San Teodomiro, patron de Carmona.
31 Lunes, San Ignacio de Loyola, abogado contra calenturas—Fiesta en Guipúzcoa y en el resto de Vizcaya.—San Fábulo.

ANUNCIOS

CASA EN VENTA.—No habiendo llegado á realizarse el proyecto del M. I. Ayuntamiento, relativo á la compra de la casa de nueva planta, esquina á la calle de Tesorería, para la instalacion de la Audiencia provincial, se anuncia nuevamente á fin de que, el que se interese en su adquisicion pueda verse con el dueño que habita en la misma.

LA REVISTA VINÍCOLA

ÓRGANO DE LA AGENCIA DE ESPORTACION VINÍCOLA

Periódico dedicado exclusivamente á la propaganda de todos los adelantos referentes á la produccion, elaboracion y mejora del artículo que indica su título.

Se suscribe en la imprenta y librería de este periódico, á 8 pesetas al año.

INTERESANTE Á LOS PESCADORES.—Se vende hilo crudo, fuerte, propósito para la confeccion de redes de todos tamaños, á precio módico. En la imprenta de este periódico se dará razon.

EN LA TEGERA ESTABLECIDA EN EL Coto de Villamoña término de Villarodrigo de las Regueras de la propiedad de D. Félix Lopez, se venden ladrillos, tejas y baldosas superiores y á precio arreglado.

LEON:—1882

IMPRESA Y LIBRERÍA DE RAFAEL GARZO É HIJOS